



RESOLUCION N° 037

(Manizales, Diciembre 27 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICION PARA LOS TORNEOS QUE ORGANIZARA LA LGA CALDENSE DE FUTBOL DURANTE EL AÑO DEPORTIVO 2024”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA CALDENSE DE FÚTBOL, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS.

RESUELVE

EXPEDIR EL SIGUIENTE REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN PARA TORNEOS Y/O CAMPEONATOS QUE REALIZARÁ LA LIGA CALDENSE DE FUTBOL DURANTE EL AÑO DEPORTIVO 2024.

PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO SE DEFINEN LOS SIGNIFICADOS DE LAS SIGLAS QUE APARECEN A LO LARGO DEL TEXTO:

FIFA:	FEDERACION INTERNACIONAL DEL FUTBOL ASOCIADO
CONMEBOL:	CONFEDERACION SURAMERICANA DE FUTBOL
COLFUTBOL:	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL
DIFUTBOL:	DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO
L.C.F.:	LIGA CALDENSE DE FUTBOL



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.

FORMANDO FUTBOLISTAS CON SENTIDO SOCIAL



ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1. La liga caldense de fútbol, organizará durante el año 2024, el campeonato municipal y Departamental para los clubes afiliados, clubes y equipos invitados, que al inscribirse se comprometan a respetar el presente reglamento, el Estatuto de la FCF y a cumplir las demás disposiciones emanadas por la L. C. F. de todas las comisiones, al igual que aceptar la conformación de los grupos, el sistema de juego y todas las disposiciones de carácter técnico, disciplinario, económico ordenados por esta entidad.

ARTÍCULO 2. El Campeón, el Subcampeón, el goleador y la valla menos vencida en cada categoría recibirán trofeos y 25 medallas por equipo que le serán entregados al término del certamen. En todas las categorías **MENORES** masculino y femenino se premiará así:

SE ENTREGARA EL 70% DE LO RECAUDADO POR CATEGORIA ENTRE EL CAMPEÓN, SUBCAMPEON Y TÉCNICOS CAMPEÓN, SUB CAMPEON, GOLEADOR, VALLA MENOS VENCIDA Y JUEGO LIMPIO EN KITS DEPORTIVOS (SE DEFINIRA LA PREMIACIÓN EN EL CONGRESO TÉCNICO)

En las categorías **FEMENINO MENORES Y LIBRE** se entregará el 70% de lo recaudado POR CATEGORIA ENTRE EL CAMPEÓN, SUBCAMPEON Y TÉCNICOS CAMPEÓN, SUB CAMPEON, GOLEADOR, VALLA MENOS VENCIDA Y JUEGO LIMPIO (SE DEFINIRA LA PREMIACIÓN EN EL CONGRESO TÉCNICO)

En las categorías **SPORTMAN I Y II** Se jugara entre **SABADOS** (Después de las 4 pm **DOMINGOS Y FESTIVOS** El Campeón, el Subcampeón, el goleador, la valla menos vencida y el Juego Limpio en cada categoría recibirán trofeos y 25 medallas por equipo que le serán entregados al término del certamen, se entregara el 50% de lo recaudado en dinero en efectivo (descontando trofeos y medallas), cuyo valor se fijará en el congreso técnico realizado para tal fin. El dinero en efectivo se entregara 8 días después de terminado el encuentro que define el campeón y el sub campeón, por motivos de posibles demandas y trámites administrativos.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARAGRAFO 1º. Para cada torneo donde se encuentre inscrito un deportista, éste deberá actuar con la Cédula deportiva para categoría mayores y Tarjeta Deportiva COMET para categorías menores, que identifique el torneo, el equipo y la categoría.

ARTÍCULO 3. En el año 2024 en común acuerdo con las Ligas Departamentales del VALLE, QUINDIO, RISARALDA y CALDAS, se disputará el “**TORNEO CAMPEON DE CAMPEONES EJE CAFETERO NORTE DEL VALLE**” en las categorías 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005 reservadas a los campeones de esas categorías en cada uno de los departamentos en el año 2023. En caso de no aceptar uno de los equipos que ganaron el derecho se le asignara el cupo a quien ocupe el segundo puesto.

CAPÍTULO II

AUTORIDADES

ARTÍCULO 4. La autoridad suprema del campeonato la ejerce el Comité Ejecutivo de la L.C.F y sus fallos en los aspectos técnicos son inapelables. Sus funciones son:

- a. Ejercer la administración del campeonato.
- b. Llevar la representación oficial del campeonato ante las entidades deportivas, públicas y/o privadas.
- c. Conformar los grupos, elaborar calendarios de los partidos y sus sistemas de juego.
- d. Revisar y controlar las inscripciones de los futbolistas.
- e. Mantener actualizados los registros de puntuación, tabla de goleadores, relación de amonestados y expulsados, además de toda la información estadística que los afiliados requieran.
- f. Prestar la asesoría técnica y administrativa a las distintas comisiones para el correcto cumplimiento de sus funciones.
- g. Confirmar y divulgar la programación de los partidos.
- h. Las demás que por ley se asignen.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



ARTÍCULO 5. Las decisiones de la L.C.F., obligan a los integrantes de los Clubes y equipos participantes, a los delegados, a los árbitros, directivos, futbolistas, Padres de Familia, Acompañantes, al personal auxiliar que inscriban, y en general a toda persona vinculada a los campeonatos.

ARTÍCULO 6. La autoridad de la L.C.F. se extiende hasta la vigilancia de la conducta pública del personal a que se refiere el numeral anterior, en cuanto pueda afectar el correcto desempeño de su misión durante el desarrollo de los campeonatos.

ARTÍCULO 7. PRESIDENTE. El presidente de la L. C. F. será el director de los campeonatos y ejercerá sobre ellos la máxima autoridad administrativa, económica y técnica. Esta designación lo podrá delegar por escrito bajo su responsabilidad reasumiendo la autoridad en el momento que lo considere oportuno.

ARTÍCULO 8: COMITE DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS Y DE APELACIONES

Los campeonatos contarán con un **COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO** y un **COMITÉ DE APELACIONES** designados por el Comité Ejecutivo de la L. C. F. Corresponde a estos conocer y resolver en primera y segunda instancia, respectivamente, las infracciones en que incurran los jugadores y personal directivo, técnicos de los equipos, Barras, Padres De Familia, Acompañantes durante el desarrollo de los partidos o campeonatos oficiales organizados o autorizados por la Liga, conforme al Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y demás normas que regulan la actividad del fútbol.

Además de sus atribuciones generales, el Comité Disciplinario tendrá competencia para:

- a. Sancionar las faltas que se cometan en desarrollo de los encuentros y que ocasionen expulsión por parte de los árbitros.
- b. Rectificar errores manifiestos en que pudiera haber incurrido el árbitro al adoptar sus decisiones disciplinarias.
- c. Extender la duración de la suspensión automática por partido como consecuencia de una expulsión.
- d. Imponer sanciones adicionales, por ejemplo una multa.
- e. En las Categorías menores los Torneos se jugaran mediante el Sistema Comet y la acumulación de 5 Amarillas durante el torneo acarreará una fecha de suspensión automática.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



- f. Se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuandolas circunstancias lo exijan, a juicio del director ejecutivo de la liga, quien será el autorizado para la convocatoria. Sus resoluciones serán conocidas por los infractores mediante correo electrónico o **watshapp** enviada a los clubes y equipos participantes, una vez publicada por estos medios se entiende por notificada, una vez ejecutoriada serán de obligatorio cumplimiento.
- g. Contra los fallos del COMITÉ procede el Recurso de Reposición ante el mismo COMITÉ y el recurso de apelación ante el COMITÉ DE APELACIONES.

ARTÍCULO 9. COMISIÓN DE JUZGAMIENTO:

Conformada por dos (2) miembros del Comité Ejecutivo de la Liga y un miembro del COLEGIO o CORPORACION DE ARBITROS con quien se haya contratado; éste Colegio o Corporación tendrá dentro de sus funciones la ejecución y supervisión de los arbitrajes de los campeonatos oficiales organizados y/o avalados por la LIGA, **EL COLEGIO y/o CORPORACION DE ÁRBITROS**, avalado por la Liga Caldense de Fútbol, tiene la facultad de hacer la designación de sus miembros para controlar los partidos de los diferentes campeonatos avalados y organizados por la Liga caldense de Fútbol.

ARTÍCULO 10. El árbitro es la suprema autoridad en el campo de juego, sus fallos y decisiones en cuanto a los resultados de los partidos son inapelables. Salvo el recurso de la demanda.

ARTÍCULO 11. Ningún arbitro puede excusarse de dirigir un partido ni de actuar como árbitro asistente o cuarto hombre si se le designa oportunamente para estas funciones. En caso de impedimento o de motivo grave para que se le exima, la comisión previa comprobación de los hechos. Podrá reemplazarlo.

ARTÍCULO 12. Los árbitros no son recusables por los clubes o equipos participantes. Excepcionalmente, cuando un club presente pruebas sobre ineptitud parcialidad de un árbitro, la comisión se encargará de considerar la recusación propuesta y dará trámite ante la **COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL COLEGIO DE ÁRBITROS** avalada por la Liga caldense de Fútbol para obrar con el debido proceso disciplinario.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



ARTÍCULO 13. La planilla de juego, en las categorías menores serán subidas a la PLATAFORMA COMET por el árbitro una vez concluido el encuentro, en las categorías mayores deberá entregar las planillas de juego a la L.C.F, el día lunes de cada semana, si es festivo el día martes hasta las 8.00 p.m.

ARTÍCULO 14. La firma del árbitro en la planilla dará fe en primera instancia de los que en ella se anota, debiéndose registrar en todos los casos la siguiente información:

- Nombre de los clubes o equipos que se enfrentan.
- El nombre del escenario deportivo y la hora de iniciación.
- Los retardos, las esperas.
- Los nombres completos de los futbolistas, con los números de camiseta, el resultado claro en letras y números, anotadores de goles, amonestados, expulsados (especificar detalladamente el motivo de la expulsión) y sustituciones.

Informe claro y conciso de las incidencias del partido, explicando claramente la conducta individual de los futbolistas, miembros del cuerpo técnico y del público en general, con las demás informaciones que sirvan para decidir los casos de aplicación de sanciones, sin excluir la actitud y los hechos imputables al personal auxiliar.

ARTÍCULO 15. INTERNATIONAL FOOTBALL ASSOCIATION BOARD. Bajo ninguna circunstancia y salvo los casos de excepción debidamente especificados, ninguna autoridad desconocerá la aplicación de la totalidad de las Reglas de Juego Vigentes, con base en las disposiciones I.F.A.B

CAPITULO III

PARTICIPANTES, INSCRIPCIONES, CARNETIZACIÓN

ARTÍCULO 16. VALOR DE LA INSCRIPCIÓN. El valor de la inscripción por equipo, será el siguiente:



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



CATEGORIA	VALOR AFILIADO	VALOR NO AFILIADO
Categorías 2013,2012,2011,2010,2009, 2008, 2007,2006	\$600.000	\$700.000
Rama femenina menores	\$200.000	\$250.000
Rama femenina mayores	\$300.000	\$350.000
Fútbol Sala Categoría Menores femenino y masculino	\$150.000	\$200.000
Fútbol Sala Categoría Mayores femenino y masculino	\$200.000	\$250.000
Categoría Sportman I Hasta el 15 de Enero		\$800.000
Categoría Sportman I Hasta el 31 de Enero		\$850.000
Categoría Sportman I Hasta el 10 de Febrero		\$900.000

PARAGRAFO 1. Al momento de la inscripción cada club y/o equipo participante deberá cancelar el 100 % del valor de la inscripción y cada jugador deberá tener cedula deportiva para la primera fecha, **NO SE DARAN PERMISOS PARA JUGAR CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** Los Clubes y/o equipos que le adeuden dineros a la Liga deberán ponerse a paz y salvo previamente. La Liga expedirá oportunamente con el Tesorero de la entidad el documento donde relacione los clubes y/o equipos que le adeuden a la Liga. De no ser posible cobrarle al club o equipo, se le cobrará al jugador que hacia parte de él, a prorrata del valor adeudado.

PARÁGRAFO 2. El cierre de inscripciones para todas las categorías será una fecha antes de concluir la primera fase de cada uno de los torneos.

PARAGRAFO 3. El valor para la tarjeta deportiva será \$10.000, para categorías menores y \$12.000 para las mayores, estas deberán renovarse cada año, todo deportista deberá identificarse ante el juez del encuentro con cedula/tarjeta deportiva.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.

FORMANDO FUTBOLISTAS CON SENTIDO SOCIAL



PARAGRAFO 4. Todo club y equipo participante en los torneos de liga deberá suministrar a la entidad la planilla de inscripción, donde suministrara la información que en ella, se exige; a medida que vayan involucrando deportistas en su nómina deberán inscribirse los mismos en esa planilla que conserva la liga, esta información en las categorías Sportman dominical.

ARTICULO 17. VALOR DEL ARBITRAJE: En cada categoría deberá cancelarse el valor estipulado en el año 2023 más el porcentaje que por IPC que pruebe el gobierno nacional.

PARÁGRAFO 1. El pago del arbitraje se hará directamente en la oficina del COLEGIO y/o CORPORACION DE ARBITROS, hasta los días VIERNES antes de las 5:00 p.m., quién no cancele oportunamente perderá el partido por W. O.

ARTÍCULO 18. PARTICIPANTES. Podrán participar en los campeonatos organizados por la L. C. F. todos los clubes afiliados, clubes y equipos invitados, colegios, empresas públicas o privadas y semilleros de Manizales y Caldas.

ARTÍCULO 19. Los días ordinarios para las competencias serán los sábados, domingos y festivos en horario diurno y nocturno. En los escenarios señalados por el departamento de programación y estadística cuya programación oficial se divulgará anticipadamente y se enviara a los correos electrónicos o watshapp de los dirigentes de los equipos registrados en la secretaria de la entidad a más tardar el día miércoles de cada semana.

ARTÍCULO 20. Los clubes y equipos participantes se someterán al cumplimiento de las programaciones oficiales, las cuales serán de total autonomía de la coordinación del torneo. No se aceptarán sugerencias ni presiones de directivos integrantes de cuerpos técnicos ni clubes o equipos para realizar cambios en días, horarios o escenarios. En las categorías **MENORES NO SE CAMBIARAN, NI CANCELARAN PARTIDOS UNA VEZ HAYAN SIDO SUBIDOS AL COMET.**

ARTÍCULO 21. Solo se aceptarán cambios de día para la realización de un partido cuando el o los interesados argumenten causa de fuerza mayor o caso fortuito por escrito a través de oficio físico, previamente comprobadas por la L.C.F, para el efecto es requisito indispensable que los dirigentes del club o equipo hagan tramite por escrito ante la Coordinación de torneos, antes de las 8:00 p.m. del DIA MARTES de la semana en que deba jugar el partido.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.

FORMANDO FUTBOLISTAS CON SENTIDO SOCIAL



PARAGRAFO 1. Todo encuentro suspendido a solicitud de los dirigentes de los equipos, una vez programado éste, deberá jugarse en el transcurso de la semana siguiente, previa consecución del escenario por parte de uno o ambos de los equipos implicados, dando como mínimo dos opciones de alternativa de horario de juegos al contrincante, De no realizarse se aplicara el **W AL EQUIPO QUE CANCELO O SUSPENDIO EL PARTIDO.**

ARTÍCULO 22. En cada una de las categorías se realizarán **CONGRESOS TECNICOS**, previamente convocados por la **COORDINACION DE LOS TORNEOS**, en ellos se diseñara el sistema de campeonato, grupos y se dará a conocer el **REGLAMENTO DE COMPETICION**, de estos congresos técnicos se levantara un acta donde quedara consignado todo lo relacionado con el torneo. Elacta y las decisiones contenidas en ella, harán parte integral del reglamento.

PARÁGRAFO 1. Equipo que no asista al congreso Técnico perderá 1 punto en la tabla de Posiciones.

ARTÍCULO 23. INSCRIPCIONES: las inscripciones se harán mediante el trámite completo de la planilla oficial de inscripción a través del sistema COMET, en las categorías menores, la misma deberá ser impresa y remitida a la LCF.

En las categorías mayores, la planilla se elaborará con todos los datos exigidos en ella y se remitirá a la LCF o lo puede hacer a través de medios magnéticos, anotando en la misma todos los datos solicitados.

Para la inscripción en los campeonatos correspondientes al año deportivo 2024, se debe cumplir estrictamente con el siguiente régimen de edades.

CATEGORIA	FECHA DE NACIMIENTO
Sub 11	Nacidos a partir del 1 de Enero de 2013
Sub 12	Nacidos a partir del 1 de Enero de 2012
Sub 13	Nacidos a partir del 1 de Enero de 2011
Sub 14	Nacidos a partir del 1 de enero de 2010
Sub 15	Nacidos a partir del 1 de enero de 2009
Sub 16	Nacidos a partir del 1 de Enero de 2008
Sub 17	Nacidos a partir del 1 de Enero de 2007
Sub 13 Fútbol Sala	Nacidos a partir del 1 de Enero de 2011
Sub 14 Fútbol Sala	Nacidos a partir del 1 de enero de 2010
Sub 15 Fútbol Sala	Nacidos a partir del 1 de enero de 2009
Sub 16 Fútbol Sala	Nacidos a partir del 1 de Enero de 2008
Sub 17 Fútbol Sala	Nacidos a partir del 1 de Enero de 2007
Mayores Fútbol Sala	Mayores de edad
Femenina menores	Nacidas a partir del 1 de enero de 2008
Mayores femenina	Mayores de edad
Sportman Dominical	Mayores de edad



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARAGRAFO 1. Se aceptarán niñas participando, en la rama masculina, en una categoría inferior a la que le corresponde por edad, en las siguientes categorías: 2013, 2012, 2011.

PARAGRAFO 2. Los deportistas que se inscriban en un club o equipo, no se les permitirá el traspaso para otro club en el mismo torneo.

PARAGRAFO 3. Se permitirá en desarrollo del torneo el ascenso de jugadores en el mismo club, una vez participe en esta categoría de ascenso no podrá regresar a la categoría en la que inicialmente se inscribió y jugo.

ARTÍCULO 24. Los futbolistas registrados oficialmente en las planillas de inscripción de la L.C.F. no podrán tomar parte en campeonatos o torneos no avalados por la liga, en caso de hacerlo estos jugadores serán sancionados por el **COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA LIGA**.

ARTÍCULO 25. Todo club o equipo puede inscribir hasta un máximo de 35 jugadores en su categoría. El jugador inscrito que ya haya jugado, quedará inhabilitado para jugar con otro equipo durante el mismo Torneo.

PARÁGRAFO 1. El deportista inscrito en planilla y que no haya actuado con el equipo que lo inscribió podrá ser inscrito por otro equipo previa expedición del equipo que lo inscribió en primera instancia y presentación del paz y salvo respectivo.

ARTÍCULO 26. En la planilla de inscripción debe aparecer el nombre, dirección, documento de identidad y firma del dirigente del club o equipo y poseer su respectivo carnet, el cual quedará en poder del árbitro durante el transcurso del encuentro.

PARÁGRAFO 1. Cada club o equipo podrá tener un máximo de 3 integrantes en su cuerpo técnico debidamente carnetizados, los cuales deberán presentar este documento al juez antes de iniciar el partido, si no lo presenta no será autorizada su participación en el encuentro por parte del árbitro, no se dejara ingresar al escenario deportivo.

ARTÍCULO 27. Las inscripciones ordinarias de los jugadores se cerrarán antes de jugar la primera fecha de la segunda fase (en horario de oficina).



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



ARTÍCULO 28. A los jugadores que siendo inscritos y perteneciendo a un club, sean llamados a integrar selecciones Municipales o Selecciones Caldas, su casilla podrán ser reemplazada sin importar la fase, en la que se encuentra el campeonato, **Excepto la fase final.**

ARTÍCULO 29. La Liga Caldense de Fútbol garantiza que los jugadores convocados a integrar selecciones Municipales y/ o Caldas retornaran a su club de origen, una vez concluida su participación en la selección. Así mismo sus derechos seguirán siendo propiedad del club aportante a la selección durante el tiempo que este en los seleccionados.

ARTÍCULO 30. Toda solicitud de inscripción de los futbolistas menores de 16 años, deberá estar acompañada de la correspondiente autorización escrita de los padres o representantes legales. Una vez aceptada la inscripción, el futbolista no podrá ser transferido por los padres o el representante legal para ningún club mientras sea menor, sin la autorización del club de origen, salvo que no haya actuado, previo el cumplimiento de lo reglamentado del estatuto del jugador.

ARTÍCULO 31. Para su correcta inscripción, en la **PLATAFORMA COMET** obligatoriamente todos los futbolistas deben presentar la siguiente documentación:

- a. Original del registro civil de nacimiento.
- b. Fotocopia del documento de identidad (tarjeta y/o cédula de ciudadanía, ampliada al 150)
- c. Una foto reciente 3 x 4 cm
- d. Si es menor de 16 años, autorización de los padres de familia.
- e. Firma y huella, la huella será biométrica y tomada por un funcionario de la LCF.
- f. Si el deportista proviene de otro departamento o liga departamental deberá acreditar:
 1. Certificado de no registro, que no participo en ningún club de esa liga.
 2. Si participo, transferencia de liga a liga.
- g. Tratamiento de datos personales diligenciado el formato y firmado por el papá o la mamá que aparezca en el registro civil



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



- h. El deportista debe estar personalmente en la L.C.F para la respectiva inscripción en la plataforma COMET con el documento original.
- i. El valor de la inscripción en la plataforma COMET tendrá un costo de \$ 20.000 por deportista.

PARÁGRAFO 1. Ningún jugador, integrante de cuerpo técnico están habilitados para participar de los encuentros sin su respectiva tarjeta, en la categoría menores expedida por medio del sistema COMET, o cedula deportiva en categorías mayores.

PARAGRAFO 2: Todo deportista deberá identificarse con la cedula deportiva, en la categoría mayores, del equipo que lo inscribió, si está inscrito en dos equipos deberá poseer dos cedulas deportivas del torneo de liga y del avalado señalando el nombre del equipo que lo utilice, los menores solo podrán participar con un club o equipo.

ARTÍCULO 32. Un jugador en la categoría libre podrá ser inscrito en la categoría Sportman Dominical del torneo organizado por la LIGA CALDENSE DE FUTBOL Y podrá ser inscrito o en uno autorizado por la LCF o en dos autorizados por la LCF como máximo en dos equipos diferentes, ya sean en dos avalados por la L.C. F. siempre que no sea el mismo día su participación.

PARÁGRAFO 1. Si el futbolista aparece inscrito en dos equipos simultáneamente, en el mismo torneo, solo tendrá validez la inscripción presentada por el equipo con quien juegue por primera vez. Pero si el jugador actúa con otro equipo en el mismo torneo será expulsado inmediatamente de la competencia y se someterá a la sanción correspondiente que determine el comité disciplinario de torneo.

PARÁGRAFO 2. El futbolista que actúe en un mismo día en DOS encuentros, el equipo que lo utilice en el segundo partido perderá los puntos en disputa y el deportista expulsado de los torneos, su sanción se dará de oficio.

PARÁGRAFO 3. Los deportistas en las CATEGORÍAS MENORES, no podrán ser inscritos en más de un equipo por categoría y torneo.

PARAGRAFO 4: En los torneos de fin de año solo se autorizará la inscripción en un solo torneo de los deportistas, quien infrinja este artículo será expulsado de los torneos y el equipo que lo utilice perderá los puntos en disputa, DE OFICIO, es válida la inscripción en el equipo que lo utilice por primera vez, se exceptúa el TORNEO DE LA PATRIA, por jugarse en semana y ser promocional.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARAGRAFO Todo entrenador que utilice un jugador que tenga sanción vigente, perderá los puntos de oficio, tanto el jugador como el entrenador se someterán a la sanción que imponga el Comité Disciplinario De Torneo.

ARTÍCULO 33. Cuando un equipo sea retirado por sanción, o el retiro sea voluntario, luego de iniciado el campeonato, pierde el costo de la inscripción y a partir de ese momento los puntos correspondientes a los partidos que siguen le serán adjudicados a los rivales que por calendario le corresponden con marcador de TRES por CERO a favor de ellos. **Estos partidos no serán tenidos en cuenta para cumplir sanciones disciplinarias a ninguno de los integrantes del equipo retirado ni a los equipos Rivales.**

PARAGRAFO 1 Las Sanciones impuestas comprendidas entre una (1) y tres (3) fechas no tendrán apelación.

PARAGRAFO 2 El recurso de Reposición se tramitara para este tipo de sanciones cuando se aporten pruebas contundentes y solidas que ameriten la revisión en reposición.

ARTÍCULO 34. Se permitirá el reemplazo de un jugador o jugadores en la planilla de inscripción, en cualquier momento del torneo, excepto para disputar la fase final, cuando:

1. Se compruebe el fallecimiento del jugador.
2. Se compruebe lesión gravísima o permanente, previa presentación de la certificación médica
3. Por prestar el servicio militar obligatorio.
4. Por cambio de domicilio, debidamente comprobado

ARTÍCULO 35. Será inhabilitado para actuar hasta tanto se compruebe o desvirtúe el hecho, el futbolista que se encuentre comprometido en los siguientes casos y se sancionara de oficio

- a. Doble registro de nacimiento.
- b. Falsedad en la edad declarada.
- c. Adulteración o falsificación del registro civil de nacimiento, documento de identidad, carné de jugador o firma del mismo.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



- d. Intento de suplantación de personas. Todo Entrenador, Director Técnico, Dirigente, Auxiliar de Campo, Persona Encargada, Representante Legal que suplante un jugador en el desarrollo de un partido Tendrá una Sanción entre Uno (1) y Dos (2) Años por parte del comité disciplinario y no podrá ser inscrito en ningún torneo organizado o avalado por la LIGA CALDENSE DE FÚTBOL. Además tanto el Directo Suplantador como la persona que direcciono la Suplantación deberán pagar a favor de la LCF la suma de Seis (6) salarios mínimos legales diarios vigentes, de manera simultánea se informara a la Fiscalía General De La Nación la comisión del delito. El equipo será expulsado del torneo.
- e. Todo acto doloso no expresamente definido en este reglamento, pero que razonablemente lo Califique la L.C.F. o la DIFÚTBOL.

ARTÍCULO 36. Las faltas enunciadas en el artículo 35, serán penalizadas de la siguiente manera:

- a. Pérdida de los puntos que hubiere obtenido el club o equipo en el partido o partidos en que haya actuado él o los futbolistas implicados, con marcador de TRES POR CERO. Además el club o equipo infractor será expulsado del torneo por medio de resolución expedida por el Comité Disciplinario de Torneos.
- b. Al dirigente, delegado, técnico, futbolista, auxiliar que incurra en algunos de los casos anteriores será expulsado del campeonato, además podrá ser suspendido por el Comité Disciplinario de la Liga.

ARTÍCULO 37. Los dirigentes de los clubes y equipos participantes en los diferentes campeonatos son los absolutos responsables de la veracidad de los documentos, los nombres y las edades de los futbolistas y como tal asumirán las consecuencias en cuanto a la suspensión de su club y las sanciones aplicadas por medio de COMITÉ DISCIPLINARIO DE TORNEO.

ARTÍCULO 38. La L.C.F., se reserva el derecho de adelantar investigaciones posteriores cuando considere que un futbolista no cumplió con los requisitos exigidos para su inscripción legal del club o equipo.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.

FORMANDO FUTBOLISTAS CON SENTIDO SOCIAL



ARTÍCULO 39. Si un futbolista afiliado a un club, no fuere inscrito por el club propietario de sus derechos deportivos o por el club cesionario, según el caso podrá optar por jugar en otro club, todo de acuerdo a lo establecido en el ESTATUTO DEL JUGADOR.

ARTICULO 40. Todo club o equipo que se inscriba para participar en torneos organizados por otras ligas del país, por clubes del departamento, comisiones municipales de futbol del departamento, deberán contar con la autorización de la LCF y estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la LCF.

PARAGRAFO 1: Club que participe en estos torneos sin autorización de parte de la LIGA CALDENSE DE FUTBOL su actuación será conocida por parte del COMITÉ DISCIPLINARIA para la aplicación del correctivo disciplinario correspondiente.

PARAGRAFO 2. Los clubes - equipos que sean expulsados o se retiran sin justa causa en los eventos del año 2024 de los campeonatos o torneos en los que participaron, NO le será aceptada la inscripción en festivales, campeonatos, copao torneos en la respectiva categoría del año 2025.

ARTÍCULO 41. CARNETIZACION. LA TARJETA DEPORTIVA o CEDULA DEPORTIVA, expedidas por la Liga Caldense de fútbol, son los únicos documentos válidos que jugadores, delegados o integrantes del cuerpo técnico, deben presentarles a los jueces o árbitros para poder participar en los encuentros.

CAPÍTULO IV LOS UNIFORMES

ARTÍCULO 42. Cada equipo deberá inscribir en su planilla los colores de su uniforme que lo identificarán.

PARÁGRAFO 1. En caso de que los colores de los uniformes de los equipos que se enfrentan se presten a confusión, el árbitro exigirá al equipo ubicado al lado derecho de la programación oficial de la liga el cambio de uniforme o uniformarse con petos.

PARÁGRAFO 2. Cada equipo deberá presentarse al campo de juego con uniforme completo: camiseta, pantaloneta, medias, canilleras y guayos (para categoría Pre infantil se podrá utilizar zapato tenis).



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARÁGRAFO 3. La camiseta de los jugadores deberá llevar el número inscrito en pecho o espalda, visibles y no podrá haber números repetidos. (Agotar Recursos)

PARÁGRAFO 4. Uno de los jugadores actuará como capitán de suequipo, identificandose con un brazalete en el brazo.

CAPÍTULO V

REGULACIÓN TÉCNICA DEL TORNEO

ARTÍCULO 43. El torneo municipal de fútbol, se desarrollará en cada categoría, de acuerdo a lo convenido en cada congresillo técnico, teniendo en cuenta número de equipos, disponibilidad de canchas y fechas. De esta reunión se levantará la correspondiente acta que también será vinculante.

ARTÍCULO 44. En las categorías Sub 11, Sub 12 debe ser utilizado el balón número 4, en las demás categorías se utilizara el número 5.
El Máximo de cambios para todas las Categorías será de Siete (7)

ARTÍCULO 45. Los tiempos reglamentarios de juego son los siguientes:

SUB 11	2 Tiempos de 30 minutos cada uno: 60 minutos.
SUB12	2 Tiempos de 35 minutos Cada uno: 70 minutos.
SUB 13, 14, 15, 16, 17	2 Tiempos de 45 minutos Cada uno: 90 minutos.
RAMA FEMENINA INFANTIL	2 Tiempos de 40 minutos cada uno: 80 minutos.
RAMA FEMENINA JUVENIL Y MAYORES	2Tiempos de 45 minutos cada uno: 90 minutos



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARÁGRAFO: Cada categoría tendrá un tiempo de descanso de 10 minutos Para U 11 Y U 12, Y de 15 MINUTOS PARA u 13,14,15,16,17

ARTÍCULO 46. Los equipos deben presentarse a la cancha con sus respectivos documentos (Cedula Deportiva o tarjeta Deportiva) y equipamiento, quince (15) minutos antes de la hora programada para los partidos. Presentar su respectiva planilla de juego de manera impresa extraída desde El COMET, para categoría menores.

ARTÍCULO 47. Los clubes y/o equipos que se inscriban para tomar parte en los diferentes campeonatos, lo hacen bajo su propia cuenta y riesgo. La Liga Caldense de Fútbol no asume responsabilidad alguna por accidentes que puedan ocurrirle a los participantes antes, durante y después de los partidos.

PARAGRAFO: Todo deportista al momento de la inscripción debe demostrar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social o poseer un seguro deportivo, quien no cumpla con este requisito no será autorizada su inscripción.

ARTÍCULO 48. Conforme a los resultados de los partidos, los equipos en disputa obtendrán los siguientes puntajes:

- a. TRES (3) PUNTOS POR PARTIDO GANADO.
- b. UNO (1) PUNTO PORPARTIDO EMPATADO.
- c. CERO (0) PUNTOS POR PARTIDO PERDIDO.

ARTÍCULO 49. Si al término de cualquiera de las fases establecidas en el campeonato se presenta empate en puntos entre dos o más clubes o equipos, se definirán las posiciones mediante la aplicación en estricto orden del siguiente sistema, lo que sucederá en casa fase.

- a. JUEGO LIMPIO (MENOR PUNTAJE)
- b. MAYOR NUMERO DE PARTIDOS GANADOS.
- c. MAYOR NUMERO DE GOLES A FAVOR.
- d. MENOR NUMERO DE GOLES EN CONTRA.
- e. MAYOR DIFERENCIA DE GOLES A FAVOR (a favor menos en contra)
- f. MAYOR PROMEDIO DE GOLES. (goles a favor dividido goles en contra)
- g. GANADOR DEL ENCUENTRO DISPUTADO ENTRE LOS EQUIPOS EMPATADOS.
- h. Por el sistema que determine la L.C.F.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARÁGRAFO: La valla menos vencida, en caso de empate entre dos o más equipos, se le entregará al equipo mejor posicionado dentro del torneo

ARTÍCULO 50. Si DIEZ (10) minutos después de la hora señalada para la iniciación del partido, si un conjunto o ambos no se presentaren al terreno de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla, abandonará el campo de juego e informará de ello a la Liga. Los equipos que no se presentaron perderán los puntos con resultado desfavorable de **TRES POR CERO**.

PARÁGRAFO 1. La única forma de no realizar el partido es por fuerza mayor justificada y aceptada por la dirección del torneo.

PARÁGRAFO 2. Equipo o equipos que de manera continua o alterna en el transcurso de todo el campeonato acumule DOS (2) partidos perdidos por W.O., serán expulsados del torneo.

PARAGRAFO 3 Equipo que no se presente a jugar un encuentro deberá indemnizar al contendor con el pago de arbitraje y cincuenta mil pesos como reconocimiento al transporte, si no se hace el pago no será tenido en cuenta en programación para próximas fechas. Esa reclamación deberá hacerla en los dos días hábiles siguientes a ocurrencia del hecho

ARTÍCULO 51. El equipo que se retire del campo de juego antes de finalizar el mismo (tiempo reglamentario), será penalizado con la pérdida de los puntos a favor de su contendor, en caso de reincidencia será expulsado del torneo, por medio de fallo del COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO. El marcador final será de 3 x 0 a favor de su contendor. En caso de que el marcador fuere mayor se mantendrá éste.

PARÁGRAFO. Si un equipo no se presentare a disputar un encuentro de campeonato y con ello perjudica la posible clasificación de su rival o de un tercero, dicho equipo no será tenido en cuenta en el próximo campeonato organizado por la Liga; el comité ejecutivo no aceptará ninguna causal que justifique su inasistencia.

ARTÍCULO 52. Todo equipo retirado del torneo por aplicársele dos (2) W. O., además de la sanción impuesta, será expuesto su nombre en la lista de sancionados y se le podrá imponer una multa económica, por valor de \$ 200.000, la cual deberá ser cancelada antes de iniciar el próximo torneo.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARAGRAFO: Equipo que no pague el valor de la inscripción los jugadores inscritos serán solidarios en el pago y no se permitirá la inscripción en otro torneo hasta cuando se haga el efectivo el pago de dicha inscripción, se prorateara entre ellos ese saldo.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 53. La programación oficial de los partidos será expedida el día Miércoles de cada semana y entrará en vigencia inmediatamente sea fijada en lugar de libre acceso para los afiliados, en la sede de la liga y enviada a los correos electrónicos o whatsapp de los clubes y equipos participantes y publicada en las diferentes redes sociales de la Liga.

PARÁGRAFO 1. La liga no se hace responsable de la información sobre programación que sea suministrada telefónicamente.

PARÁGRAFO 2. Luego de publicada la programación de los partidos, ésta **NO** se modificara, salvo en casos debidamente justificados y comprobados, solicitados por escrito a la Coordinación del torneo, antes del día jueves a las 5.00 p.m

PARAGRAFO 3. Todo dirigente es responsable de conocer la programación, no se aceptan excusas porque no se enteró de la programación debido a que no le llegó a su correo electrónico, whatsapp o no se la suministraron telefónicamente, esta programación será fijada en la cartelera de la Liga.

PARÁGRAFO 4. A los equipos que participen en torneos satélites avalados por la Liga, no se les aplazarán partidos con el fin de atender otros compromisos.

ARTÍCULO 54. Los equipos no podrán empezar un partido con menos de **SIETE (7)** jugadores cada uno; si en el transcurso del partido este número se reduce por cualquier causa, el árbitro dará por finalizado el partido y el equipo reducido perderá el mismo con un marcador de **TRES (3) POR CERO (0)**, a menos que el marcador en ese momento sea mayor, el cual se mantendrá.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARAGRAFO 1. Si la reducción del mínimo de **SIETE (7)** futbolistas se presenta en ambos equipos que se enfrentan, éstos serán declarados perdedores con un resultado de **TRES (3) por CERO (0)** sin importar el marcador hasta ese momento del partido.

PARÁGRAFO 2. Si la reducción del mínimo de **SIETE (7)** futbolistas de un equipo se llegara a comprobar que se realizó en forma dolosa y malintencionada para perjudicar y/o beneficiar a un tercero, la Comisión de Disciplinaria de Campeonato impondrá las medidas de rigor.

ARTÍCULO 55. Después de transcurrido el **SETENTA (70) POR CIENTO** de tiempo en la realización de un partido y no fuese posible su continuación, por causa de fuerza mayor, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

ARTÍCULO 56. Se consideran causas de **FUERZA MAYOR**, las siguientes:

- a. El mal estado del terreno de juego, por lluvia que haga imposible o peligroso utilizarlo.
- b. La falta de suficiente luz natural o artificial.
- c. La inutilidad de los balones por falta de aire o cualquiera otra causa.
- d. Demás factores razonables a juicio del árbitro.

PARÁGRAFO: Cualquier partido suspendido por una cualquiera de las causas de fuerza mayor, y cuyo tiempo de juego sea inferior al 70%, deberá concluirse el día y hora que determine la Liga, procurando que sea antes de proseguir con el calendario de juego del grupo al que pertenece el equipo o equipos protagonistas del partido suspendido.

ARTÍCULO 57. Cuando el normal desarrollo de un partido sea entorpecido en su labor arbitral, con demostrada falta de garantías para el árbitro, por parte de un delegado, director técnico, preparador físico, kinesiólogo, utilero o futbolistas de uno o ambos equipos, padres de familia o público en general, el árbitro exigirá al capitán o capitanes su colaboración efectiva para la correcta culminación del partido. Si la solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro finalizará el encuentro por falta de garantías. El resultado final del mismo será adverso **TRES**

(3) por CERO (0), a menos que el marcador sea mayor en contra del equipo que se negó a colaborar con el árbitro, previa comprobación de los hechos por parte del **COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO**.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARÁGRAFO: El mal comportamiento de padres de familia, acompañantes, Barras que impida el normal desarrollo de un partido y en el cual se agrede de alguna manera al árbitro dará lugar a la expulsión del equipo responsable del respectivo torneo.

PARÁGRAFO: lo anterior sin perjuicios de las sanciones a que hubiere lugar respecto del jugador, técnico, auxiliar o similar responsables de tales actos

PARÁGRAFO: Cuando en el transcurso de un torneo fuere agredido un árbitro en dos (2) ocasiones por parte de los integrantes de un equipo, esta será causal de exclusión del equipo del respectivo torneo, sin perjuicios de las sanciones individuales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 58. Todo jugador expulsado, será sancionado automáticamente una fecha en el torneo en donde fue expulsado, independientemente de la sanción que le imponga el **COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO**

ARTICULO 59. Todo jugador, técnico, que sea expulsado tres veces en un mismo torneo será expulsado de dicho torneo.

PARÁGRAFO: El jugador que haya sido expulsado y no haya cumplido las fechas de suspensión en el torneo en donde fue expulsado, no podrá actuar en el mismo torneo así le presente al árbitro su cédula deportiva, si este jugador hace caso omiso a esta disposición, el equipo perderá los puntos y se procederá de oficio para esta determinación, teniendo como base el informe arbitral, y el deportista asumirá las consecuencias disciplinarias que den a lugar y aplicadas por el **COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO** quienes emitirán las sanciones respectivas, esta comisión actuara de oficio previa información del coordinador del torneo.

ARTÍCULO 59. Si un futbolista que participa en uno o dos torneos paralelamente organizados o avalados por la Liga, agrede físicamente a los árbitros del encuentro, o miembros del colegio de árbitros presentes en el encuentro, directivos de liga, miembros de comisiones y comités de la Liga o personal administrativo de la misma, quedará impedido para actuar en los diferentes torneos de Liga o avalado por ella hasta que el **COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO** aplique la sanción correspondiente.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARAGRAFO: Las sanciones por fechas que no sean cumplidas en el torneo donde fue expulsado las tendrá que cumplir en el próximo torneo donde se inscriba.

PARAGRAFO: El mal comportamiento de las barras que incida en el normal desarrollo de un partido, se le dará el siguiente trato: todo partido que sea suspendido por mal comportamiento de las barras, padres de familia, acompañantes el equipo infractor perderá los puntos de oficio en caso de haber ganado el partido, en caso de haber perdido se le restaran 3 puntos, de ser reincidente será expulsado del torneo.

CAPITULO VII

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 60. Para efectos de la aplicación de las sanciones el Comité Ejecutivo y el Comité Disciplinario de Campeonato procederán conforme a lo establecido en la ley 49 de 1993, el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de fútbol, el presente reglamento y otras normas afines y/o concordantes.

ARTÍCULO 61. La descalificación o expulsión temporal o definitiva que decrete la Liga, se producirá por:

- a. Desacato a las disposiciones emanadas del Comité Ejecutivo de la Liga, de los Comités Disciplinarios de la liga.
- b. Irrespeto, agresión de hecho a las autoridades, funcionarios y/o árbitros.
- c. Promoción, ejecución de actos de indisciplina o disociaciones en contra de los directivos de Liga, clubes o afiliados en general.
- d. Adulteración, suplantación o falsificación de firmas o documentos oficiales de la Liga, sin perjuicio a que estas entidades formulen denuncia penal ante autoridad competente.
- e. Incumplimiento a dos partidos oficiales programados por la Liga, sin causa justa debidamente comprobada por estas entidades.
- f. Por negarse a continuar un partido iniciado o postergado, o abandonar el terreno de juego sin causa justa, debidamente comprobado por la Liga Por realizar intercambios deportivos con otros equipos o regiones del país, sin el previo permiso de la Liga, o no estar a paz y salvo por los torneos avalados por la LCF.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



- g. En general por la violación total o parcial de los estatutos o reglamento de Liga.ojo
- h. Llamado de atención por escrito al dirigente del equipo.
- i. Llamada de atención al dirigente por escrito, para que haga los correctivos del caso a sus acompañantes.
- j. De continuar el mal comportamiento de las barras, se le restarán TRES (3) puntos en la tabla de posiciones.
- k. Si es reiterado este comportamiento del público, al no dejar jugar adecuadamente un partido, será expulsado el equipo del torneo.

ARTICULO 62. Este procedimiento se hará tomando como referencia el informe arbitral.

ARTÍCULO 63. Los clubes afiliados y equipos participantes en los campeonatos deben cumplir totalmente con el calendario de juego. El faltar a dos partidos sin causa justificada, será sancionado de la siguiente manera:

- a. Expulsión del equipo del presente torneo.
- b. Cancelación de la inscripción para el siguiente campeonato.
- c. Libertad de derechos deportivos de los futbolistas inscritos en la categoría.
- d. Multa económica que fijará la Liga.

PARÁGRAFO. Cuando la no presentación a un partido del que habla el presente artículo, sea motivado por indisciplina de los jugadores, estos serán sancionados de acuerdo al Código Disciplinario Único de la F.C.F.

CAPÍTULO VIII

DEMANDAS Y RECLAMACIONES

ARTÍCULO 64. Se entiende como **DEMANDA** la solicitud que persigue la nulidad de un partido o un fallo sobre la adjudicación de puntos, distinto del resultado que se anote en la planilla de juego. Las demás peticiones que persigan objetivos distintos, serán consideradas como **RECLAMACIONES** y en ellas no se adjudican puntos.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARAGRAFO 1. No se admitirán demandas por errores de apreciación no comprobadas cometidas por el árbitro de un partido.

PARAGRAFO 2. En las **RECLAMACIONES** no se adjudican puntos al peticionario, en caso de comprobarse que la reclamación tiene validez se despojara de los puntos al infractor y no se le adjudicaran al quejoso.

ARTÍCULO 65. Cuando la demanda se origine por fallas técnicas debidamente comprobadas contra las reglas de juego, se anulará el partido y se ordenará la reprogramación del mismo.

ARTÍCULO 66. La demanda debe presentarse por escrito ante el **COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO** en la Liga Caldense de Fútbol, firmada por el presidente o delegado del club y/o equipo, acompañada de las pruebas en las cuales se fundamenten los hechos, dentro de los dos días **HÁBILES** siguientes a la finalización del partido que la motiva, hasta las seis pm del segundo día.

ARTÍCULO 67. El escrito de la demanda debe concretarse al hecho que la origina, sin hacer uso de generalidades ni antecedentes por casos análogos. El Comité Disciplinario de Campeonato puede exigir la presentación de pruebas, testimonios, documentos adicionales que considere necesarios para su fallo, la renuencia o el retardo del demandante para presentar en el término que se fijen las pruebas solicitadas será por sí misma causal de fallo adverso.

ARTÍCULO 68. Para que la demanda sea estudiada, el demandante debe anexar la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000)**, a favor de la Liga Caldense de Fútbol. Si el fallo fuere favorable al peticionario, se le reembolsará el 50% del dinero depositado por la demanda, en caso contrario, el 100% pasará a hacer parte de los fondos de la entidad.

ARTÍCULO 69. Una vez interpuesta la demanda del escrito de la misma se dará traslado al demandado para que al término de un día hábil, que vence a las seis pm (6.00), haga los descargos correspondientes. Una vez recibidos los descargos el **COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO** tendrá un término de DOS (2) días hábiles, que vencen a las seis p.m. (6.00) para emitir la resolución con el fallo que dé a lugar.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.



PARÁGRAFO. El recurso de reposición y en subsidio de apelación, se hará dentro del siguiente día hábil a la notificación del fallo que lo motiva, este deberá llevarse a cabo en las oficinas de la Liga Caldense de Fútbol hasta las seis de la tarde de ese día.

ARTÍCULO 70. Una vez proclamado el campeón, el subcampeón y las demás posiciones, no se aceptarán demandas y reclamaciones. La proclamación la hará la Liga Caldense de Fútbol, 48 horas después de finalizado el campeonato.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 71. LOS CASOS EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS y TÉCNICO no definidos estrictamente en este REGLAMENTO, serán resueltos por el Comité Ejecutivo de la LIGA, conforme al Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, aplicando para ello principios de equidad y de justicia y sus resoluciones consideradas como normas adicionales a la presente reglamentación.

Las finales en las diferentes categorías se disputarán los sábados, domingos o festivos.

El presente REGLAMENTO rige a partir de su fecha de expedición, y será vigente hasta tanto no se derogue, modifique o cambie por la Liga Caldense de Fútbol.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023

ORIGINAL FIRMADO

FABIO ALBERTO ARISTIZÁBAL GÓMEZ
PRESIDENTE

JHON JAIRO NIETO RÍOS
SECRETARIO GENERAL.



318 848 2306



ligacaldensedefutbol@gmail.com
ligacaldensedefutbol@hotmail.com



Estadio Palogrande, puerta 22.
Manizales - Caldas.